

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

DECRETO 277/97

TIGRE, 31 de marzo de 1997.-

VISTO:

Que por Decreto 448/94 se reconoce e inscribe en el "Registro Permanente de Prestadores de Servicios de Desinfección" a la Sra. Cristina Da Cunha de Braga, con habilitación municipal otorgada por Resolución 532/94, expediente 4112-5979/94, la que podrá desarrollar actividades conforme las prescripciones del Decreto 250/92, y,

CONSIDERANDO:

Que por Alcance Nº1 se acompaña acta de constatación Nº 22.181 labrada por el señor Inspector General donde surge que constituido en C.B. Fumigaciones es atendido por María Cristina Da Cunha de Braga en donde se constata que no posee registro de asiento de desinfecciones de acuerdo a lo determinado en el art. 6 del Decreto 250/92.

Que conforme a lo expuesto debemos remitirnos a la norma antedicha que determina que las empresas inscriptas deberán llevar un registro de las desinfecciones practicadas en cumplimiento de las normas vigentes, con constancia de fecha , datos del solicitante y trabajo realizado.

Que dicho registro será de exhibición obligatoria cuando la autoridad municipal lo disponga y su incumplimiento causa el retiro del reconocimiento otorgado.

Que corresponde entonces aplicar la sanción descripta anteriormente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Retírese el reconocimiento otorgado por Decreto 448/94 a la Sra. Cristina Da Cunha de Braga, dándose de baja del Registro Permanente de Prestadores de Servicios de Desinfección” creado por Decreto 250/92, para la realización de desinfecciones obligatorias con valor oficial.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Subsecretaría de Inspección General. Tomen conocimiento la Dirección de Compras, la Secretaría de Salud y la Dirección General de Tránsito.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 277**